

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Documento de Opinión

Comentarios Generales

El Instituto Estatal de Educación para Adultos IEEA, tiene como fin primordial contribuir a la disminución del rezago educativo, al proporcionar educación básica de calidad a personas jóvenes y adultas mayores de 15 años, con un alto sentido de responsabilidad y humanismo, a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en un marco de respeto a la diversidad cultural y lingüística para contribuir a la formación de una sociedad justa y equitativa que responda al derecho de la educación.

Las personas jóvenes y adultas en condición de analfabetismo o rezago educativo, constituyen una diversidad de intereses, objetivos y capacidades, siendo necesario considerar sus expectativas y requerimientos en el diseño de la oferta educativa del Instituto. Las estrategias, proyectos, acciones y materiales consideran las características de la población en rezago, para cubrir sus principales inquietudes y aspiraciones, de tal forma, que motive la continuidad de las personas hasta la conclusión de su formación básica.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, tiene como objetivo principal: Prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), a través de acciones como combate al rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, además de proporcionar educación tecnológica.

En el Estado de Oaxaca, la instancia ejecutora de los recursos del Fondo es el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Oaxaca (IEEA). El ente ejecutor es el encargado de llevar a cabo las actividades operativas que permitan dar cumplimiento al objetivo del Fondo.



2010-2016
Gobierno del Estado
de Oaxaca

2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



Instituto Estatal de Educación para Adultos

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que el Fondo destina los recursos a dos usos específicos: la educación tecnológica y la educación para adultos. Sin embargo, en el Estado de Oaxaca, el recurso se destina a la educación para adultos.

De acuerdo con estos objetivos, el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca, dependencia estatal ejecutora del recurso, opera los programas de: Atención a la demanda de Educación Básica y para Adultos; y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, prestando servicios de alfabetización y de educación básica para personas en rezago educativo, fundamentalmente a través de las siguientes estrategias: la alfabetización para personas jóvenes y adultos, que es un nivel inicial pero forma parte de la educación primaria; los servicios de Educación Primaria y Secundaria; el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, MEVyT; la acreditación y certificación de estudios, entre otras.

Comentarios Específicos

Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Debe haber al menos dos Componentes para el cumplimiento del Propósito y su contribución al Fin.
- Los indicadores de desempeño, no cuentan con línea base en la MIR Estatal.
- Redacción del Supuesto en la MIR Estatal.
- Los indicadores de desempeño, no cuentan con línea base en la MIR Estatal.
- No se presenta información sobre el cierre del ejercicio referente a los recursos del Fondo, ni las actas de entrega recepción que garanticen la recepción de los recursos.
- No se presentó evidencia que demuestre la entrega y recepción de los recursos de la Federación al Estado.
- No se logró identificar y cuantificar los costos de operación ni los costos unitarios del Propósito y sus Componentes.
- No se cuenta con procedimientos para medir el costo-efectividad en la ejecución.
- No cuentan con indicadores de eficiencia.